

PÁGINA 11 12 DE JULIO 2024

TEEM amonesta a Teresa Castell por calumnias contra candidato electo por Toluca

Por: Ventura Rojas Garfias

oluca, Méx.- El Tribunal Electoral del Estado de México emitió una resolución en contra de la candidata del Partido Acción Nacional (PAN), María Teresa Castell de Oro Palacio, sancionándola con una amonestación pública y ordenándole resarcir el daño por calumnia en contra del candidato electo por MORENA a la alcaldía de Toluca, Ricardo Moreno Bastida.

Dicha sanción, surge a raíz de un vídeo difundido por Castell de Oro en el que acusaba a Moreno Bastida de ser acosador y violentador de mujeres, acusaciones que no pudieron ser comprobadas. El tribunal determinó que la candidata del PAN incurrió en calumnia al hacer estas afirmaciones sin fundamento. La sentencia, establece que se declara la existencia de la violación atribuida a María Teresa Castell de Oro Palacios, consistente en calumnia, por lo que se le impone una sanción consistente en una amonestación pública, en los términos expuestos en la presente sentencia.

Medidas Resarcitorias; se ordena la implementación de medidas resarcitorias a favor del quejoso.

Mientras que, la resolución del tribunal busca no solo sancionar a Castell de Oro, sino también reparar el daño causado a Moreno Bastida, estableciendo medidas específicas que deben ser implementadas para resarcir el perjuicio sufrido.

En esta decisión, destaca la importancia de la veracidad en las acusaciones durante las campañas electorales y subraya las consecuencias de difundir información falsa o no comprobada, afectando la integridad de los candidatos. Luego de dicha resolución, Ricardo Moreno Bastida ha expresado su satisfacción con el fallo, considerando que se ha hecho justicia y se ha protegido su reputación. "Quiero compartir con ustedes una importante decisión tomada por los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). Ordenaron a la diputada federal del PAN, Teresa Castell, ofrecerme una disculpa pública tras determinar que en

mayo pasado realizó una publicación calumniosa en mi contra a través de redes sociales", señaló el presidente electo por Toluca a través de sus redes sociales.

Y la legisladora no hizo simples opiniones, hizo en mi contra acusaciones directas y sin fundamento, pretendiendo así dañar mi reputación durante la campaña. Yo estoy enfocado en trabajar por Toluca", dijo. Por lo que con este falló, se marca un precedente en la regulación de las conductas de los candidatos durante las campañas electorales, promoviendo un ambiente de respeto y veracidad en la contienda política.





PÁGINA 4 12 DE JULIO 2024

OBLIGA EL TEPJF A PEDIR DISCULPAS A T. CASTELL

LA LEGISLADORA DEL PAN TAMBIÉN DEBE BAJAR LAS "DENUNCIAS" QUE PUBLICÓ CONTRA RICARDO MORENO

CARLOS MORENO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a Teresa Castel de Oros Palacios, bajar de su cuenta de «X» las denuncias que hizo en contra del ahora presidente municipal electo Ricardo Moreno.

De acuerdo con el Tribunal Electoral, la disculpa deberá permanecer visible durante 10 días naturales y debe realizarse dentro de las 12 horas posteriores a la notificación de la sentencia.

La infractora deberá informar al Tribunal Electoral sobre el cumplimiento de esta orden dentro de las doce horas siguientes a la publicación.

Además, la disculpa debe limitarse a la expresión de disculpas sin incluir comentarios o expresiones adicionales.

Una vez que finalice el periodo de las publicaciones, las partes involucradas deberán notificar al Tribunal dentro de los tres días naturales siguientes, pudiendo solicitar el auxilio de la autoridad instructora para certificar la medida adoptada. Cabe destacar que la sanción es pedir disculpas públicas porque fue catalogada como una falta leve.

